



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2024.

“40 AÑOS DEL INFORME -NUNCA MAS-

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”

RESOLUCIÓN 06/2024

VISTO: la documentación vinculada a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2.023 remitida por el Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 192°, inciso 5°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, son atribuciones inherentes al régimen municipal examinar y resolver sobre las cuentas del año vencido, remitiéndolas luego al Honorable Tribunal de Cuentas;

Que se ha procedido al análisis de la documentación de referencia en los términos y plazos previstos por el artículo 23 (según texto Ley N° 13.963) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias;

Que como Anexo de la presente figuran los fundamentos expuestos por los Concejales pertenecientes al Bloque de Unión por la Patria en mayoría, y el Bloque del Partido de Juntos por la minoría;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Apruébese la rendición de cuentas de la Administración Municipal del Distrito de Carlos Tejedor correspondientes al Ejercicio 2.023, por la mayoría de votos pertenecientes al Bloque de UNION POR LA PATRIA.

Artículo 2°.- Elévense las mismas de inmediato a la consideración del Honorable Tribunal de Cuentas con intervención del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°.- Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y al Departamento Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO EN LA PRIMERA SESIÓN ESPECIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU

PRESIDENTE HCD

